

RENACER FLORAL CIA LTDA.
INFORME DE COMISARIO
Al 31 de Diciembre de 2010



A los Señores Accionistas de:
RENACER FLORAL CIA LTDA.

En mi calidad de Comisario de **RENACER FLORAL CIA LTDA.** y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Art. 279 y la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he revisado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010, así como los correspondientes estados de resultados, por los años terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a la revisión que incluye pruebas selectivas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto.

Opinión

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de **RENACER FLORAL CIA LTDA.**, al 31 de Diciembre de 2010, y los estados de resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (*NEC's*).

En adición, debemos indicar que;

1. Los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como también con las resoluciones de la Junta General.
2. Los procedimientos de control interno de la Institución permiten: la conducción ordenada y eficiente de sus negocios, salvaguardar los bienes, mantener exactitud e integridad de los registros contables y preparar oportunamente la información financiera.

Por lo expuesto someto a vuestra consideración la aprobación final del balance general de **RENACER FLORAL CIA LTDA.**, al 31 de Diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados por los años terminados en esas fechas, de

correspondientes estados de resultados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (*NEC's*).

Ibarra – Ecuador
13 de Abril del 2011



Dr. Fausto Terán E.
COMISARIO
RNC – 28740

RENACER FLORAL CIA LTDA.

NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

RENACER FLORAL CIA LTDA se constituyo el 26 de mayo de 2005 en la ciudad de Quito. Su objetivo es la comercialización, distribución, representación, exportación de productos florícolas.

2. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones, se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

3. COLABORACIÓN GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

4. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado esta limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía. Los activos fijos en amortizaciones están cubiertos con pólizas de seguro ante posibles siniestros. Los procedimientos establecidos para el control de las amortizaciones incluyen disposiciones en cuanto a que estos se reciban y se entreguen solamente sobre la base de autorización, el que se cuente e inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en la toma física de inventarios.

5. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

6. POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON REGISTROS

A continuación detallamos los principales componentes financieros de la Compañía:

Ver siguiente página detalle de posición financiera

	<u>2010</u>
Activos	302.826,01
Activos corrientes	301.726,70
Pasivos corrientes	269.318,57
Pasivo a largo plazo	0,00
Patrimonio de los accionistas	1.000,00
Ventas netas	1.073.642,59
Costo de ventas	529.942,16
Gastos de Administrativos y Ventas	142.321,34
Perdida neta negativo	495,11

Los valores han sido conciliados con los receptivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

7. OBLIGACIÓN CON LOS TRABAJADORES

Según disposiciones legales establecidas por el Código de Trabajo, la Compañía entrega a sus empleados y trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio antes de impuestos, estableciendo su registro en el mismo período económico. Pero en este caso especial no se distribuyen utilidades por que el ejercicio económico tiene una pérdida.

8. IMPUESTO A LA RENTA

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. Dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades se reinvierten (capitalizan) en la Compañía en la adquisición de maquinarias y equipos, hasta el 31 de diciembre del siguiente año. La Compañía no va a invertir por tener pérdida económica.

El Servicio de rentas Internas en el literal b) del Art. 23 de la Ley No. 2001 – 41 (Ley de Reforma Tributaria) publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 325 de Mayo 14 del 2001, dispuso que a partir del año 2001, las sociedades calcularan el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25 % sobre el resto de utilidades. Pero en este caso no aplicamos este artículo por tener pérdida.

Con fecha 12 de marzo del 2011, la compañía recibió la notificación por parte del Servicio de Rentas Internas, mediante se dispone del proceso de determinación de las obligaciones tributarias correspondientes a los ejercicios del periodo fiscal 2009. Sobre los anexos transaccionales y RDEP y a la vez inconsistencias tributarias.

Al 31 de diciembre del 2010 se encuentran pendientes de revisión por parte del **SRI**, las declaraciones de impuesto a la renta, correspondientes a los ejercicios impositivos del 2010.

La conciliación del impuesto a la renta no podemos realizar por tener pérdida:

9. UTILIDAD POR ACCIÓN

En base a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 “Utilidades por Acción”, la Compañía no puede contabilizar las pérdidas. Según esta norma, las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del periodo atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo. Pero este ejercicio económico tiene pérdida del año 2010.

10. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar capital.

11. BASES DE PRESENTACIÓN

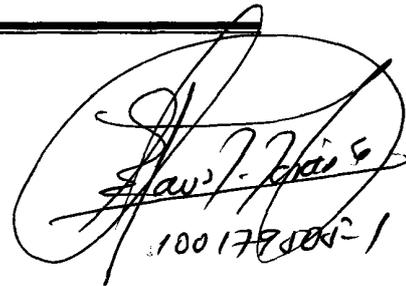
Los estados financieros adjuntos y sus registros contables son preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (**NEC's**).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (*NEC's*), las cuales requieren que la Gerencia efectúa ciertas estimaciones, que afectan las cifras presentadas como activos y pasivos. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación del activo fijo y los pasivos por impuesto a la renta. La gerencia considera que las estimaciones utilizadas son adecuadas de acuerdo a las circunstancias. y debe resolverse la devolución del IVA del periodo 2009 y 2010.

12. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre de 2010 y la fecha de preparación de este informe (13 de abril de 2011), no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuatro del Art. 279 y a resolución 92-1-4-3-0014 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de **RENACER FLORAL CIA LTDA.**



1001795001

HAT- 28740

Janeth. Armas.

